

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**34347** AZORA EUROPA I, S.A.

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Azora Europa I, Sociedad Anónima", con domicilio social en C/ Serrano, 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 21.883, Folio 18, Hoja número M-389.938 y con C.I.F. número A-84.476.647 (la Sociedad), celebrada el 13 de noviembre de 2009 previa convocatoria de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en un importe de 14.000.000 de Euros mediante la adquisición previa por la Sociedad de 14.000.000 de acciones propias, de 1 Euro de valor nominal cada una, para su posterior amortización, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y con el Informe de los Administradores de fecha 30 de septiembre de 2009.

Asimismo, y también de conformidad con el citado Informe de Administradores, la Junta General acordó por unanimidad, por una parte, reducir su capital social en un importe de 4.500.000 Euros por reducción del valor nominal de 6.000.000 de acciones, con la finalidad de condonar dividendos pasivos, y por otra parte, el canje de las 6.000.000 de acciones afectadas por la reducción, números 15.000.001 a 21.000.000, ambas inclusive, de valor nominal 0,25 Euros tras la reducción de capital, por 1.500.000 nuevas acciones, de 1 Euro de valor nominal cada una, que recibirán la numeración correlativa a las existentes, esto es, los números 95.060.103 a la 96.560.102, ambos inclusive. Se hace constar expresamente que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 164.3 y 148 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estos acuerdos fueron sometidos además a la votación separada del accionista afectado, así como a la votación separada de los accionistas no afectados, quienes los aprobaron por unanimidad.

La Junta General acordó por unanimidad facultar expresamente a cualquiera de los miembros de la Comisión Ejecutiva de Inversiones de la Sociedad para que, de forma solidaria y con su sola firma, puedan realizar todos aquellos actos que sean necesarios o convenientes para formalizar la compraventa de las acciones propias ante Notario, otorgando los documentos públicos o privados que resulten necesarios o convenientes, y realizar cuantos actos y declaraciones procedieren para ello, de conformidad con los términos y condiciones acordados por la Junta General, así como para ejecutar los acuerdos de reducción de capital social y modificar consecuentemente los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Estos acuerdos de reducción de capital serán ejecutados una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las citadas reducciones de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2009.- Miguel Klingenberg Calvo, Secretario no Consejero de Azora Europa I, Sociedad Anónima.

ID: A090085521-1